



CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-54

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 25 de mayo de 2021, este organismo **APROBÓ** por consentimiento unánime la siguiente **RESOLUCIÓN**:

POR CUANTO: El Servicio de Extensión Agrícola es la principal y más antigua Institución de Educación No Formal en Puerto Rico con 87 años de servicio continuo ofreciendo oportunidades únicas de aprendizaje utilizando métodos participativos y basados en el educando como lo son: aprender haciendo, aprendizaje en servicio, actividades de aprendizaje por tareas, aprendizaje basado en proyectos y capacitación de capacitadores, entre otros.

POR CUANTO: El Servicio de Extensión Agrícola es la principal Institución universitaria de Educación No Formal en Puerto Rico, que provee oportunidades de aprendizaje práctico que desarrolla destrezas de vida, empresariales, de desarrollo técnico agrícola, mejoran la salud y bienestar en la familia y la comunidad, así como el capital humano, repercutiendo en una mejor calidad de vida de la sociedad puertorriqueña a través de oportunidades únicas de capacitación en las áreas de: Agricultura, Mercadeo y Recursos Naturales; Juventud y Clubes 4-H; Ciencias de la Familia y del Consumidor; y Desarrollo de Recursos de la Comunidad.

POR CUANTO: El Servicio de Extensión Agrícola a través de sus oficinas locales (46), y regionales (4), su facultad de Especialistas, Agentes Agrícolas y Educadoras en Ciencias de la Familia y del Consumidor (152 docentes) constituye LA UNIVERSIDAD EN EL CAMPO, y la más amplia facultad del componente único dentro del Sistema de Universidades por Concesión de Tierras (*Land Grant Colleges*) que llega a todos los rincones del archipiélago puertorriqueño para extender el saber y los conocimientos que se generan en la Estación Experimental Agrícola, laboratorios científicos, y talleres de desarrollo social y comunitario a las comunidades puertorriqueñas en desventaja socioeconómica y que experimentan vulnerabilidad.

POR CUANTO: El cuerpo de Especialistas y Catedráticos del Servicio de Extensión Agrícola, así como los Agentes Agrícolas y las Educadoras CFC contribuyen al desarrollo de investigaciones científicas y el desarrollo de labor creativa en Extensión que han generado sobre \$1,850,000 en fondos externos obtenidos desde el 2019 al presente, y han sido Catedráticos del SEA los primeros y únicos investigadores que han obtenido un proyecto de investigación del más alto nivel competitivo (i.e., R-01) del *National Institutes of Health* en el Recinto de Mayagüez, aportando con fondos y conocimiento al desarrollo de la investigación aplicada que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en las comunidades puertorriqueñas.

POR CUANTO: La Administración Central de la UPR ha presentado una reducción presupuestaria al Servicio de Extensión Agrícola de un 33% (de \$15,677,368 a \$10,627,767) para el año académico 2021-2022, siendo esta una reducción abusiva, poco pensada e injusta.

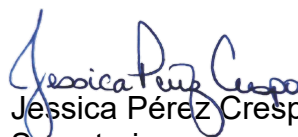
JPC

POR CUANTO: El recorte presupuestario propuesto por la Administración Central de la UPR pone en peligro la capacidad de parear los fondos formula Federales Smith Lever que recibe el Servicio de Extensión Agrícola, aproximadamente \$7,136,130.00, para los cuales se requiere un pareo obligatorio con fondos estatales, agravando así la salud fiscal y creando niveles de vulnerabilidad extraordinarios que dejarán inoperante al SEA.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, repudia el recorte presupuestario propuesto.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, exige la inmediata restitución del presupuesto del Servicio de Extensión Agrícola.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Gobernador de Puerto Rico, a la Junta de Supervisión Fiscal, a las Cámaras Legislativas de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Junta Universitaria, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los Senados Académicos del Sistema UPR, a las Facultades del Recinto, al Consejo General de Estudiantes, a la Comunidad Universitaria, a la prensa del País y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



BVM